

Acta de admisibilidad de proyectos Llamado Extraordinario Concurso de Proyectos 2010

El Secretario Ejecutivo que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en las Bases del Llamado Extraordinario a Concurso público de proyectos del Fondo Concursable para el financiamiento de iniciativas en apoyo a consumidores y consumidoras de las regiones afectadas por el terremoto, informa que habiendo realizado el exámen de admisibilidad de los proyectos postulados, ha constatado que los proyectos que a continuación se individualizan, cumplen con los requisitos establecidos en la referidas Bases y pueden, en consecuencia, ser objeto de evaluación y selección por parte del Consejo de Administración:

N.º	Proyecto	Asociación de Consumidores.
1	Programa de detección y Resolución de necesidades de consumo, surgidas como consecuencia del terremoto del día 27 de febrero de 2010, en la Quinta Región.	Asociación de Consumidores y Usuarios La Calera- ORCUS
2	Estamos contigo.	ORCUS
3	Los alumnos/as son informados de sus derechos y deberes como consumidores.	Asociación de Consumidores de Quintero - ADECO
5	Seminario de educación financiera para la V Región.	Asociación de Consumidores para el Perfeccionamiento de los Consumidores Nacionales – APECON
6	Apoyo en asesoría financiera, legal y de aspectos de reconstrucción a familias damnificadas por el terremoto / maremoto de Chillán y Concepción.	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios - CONADECUS
7	Reconstruyendo sobre nuestros derechos: Oficina de información al público y Página Web.	Organización de Consumidores y Usuarios de Chile - ODECU
8	Charlas y folletos informativos.	ODECU
9	Orientación, asesoría y educación en terreno a consumidores de la VIII Región, en torno a los derechos del consumidor y el consumo responsable.	Asociación Nacional de Consumidores y Usuarios de Servicios Educativos - ANCUSE
10	Página Web del consumidor educacional al servicio de los consumidores en la zona del terremoto.	ANCUSE
11	ACUJOVI sensibiliza e informa sobre reparación y prevención a los apoderados, alumnos y comunidad, en situación de emergencia en Pedro Aguirre Cerda.	Asociación de Consumidores y usuarios de las Poblaciones La Victoria y San Joaquín Poniente de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda - ACUJOVI
12	Teatro de títeres itinerante: niños y niñas de escuelas de la Región Metropolitana aprenden lúdicamente sus derechos del consumidor ante una catástrofe.	Asociación Nacional de Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios de la Seguridad Social – ANADEUS

N.º	Proyecto	Asociación de Consumidores.
13	Jornadas de orientación e información para la reconstrucción de viviendas en San Vicente de Tagua Tagua.	Liga Ciudadana de Consumidores – LIGA CIUDADANA
14	Difusión itinerante de la “Guía del Consumidor Inmobiliario”, segunda edición actualizada con los derechos del consumidor inmobiliario ante las consecuencias del terremoto, en cinco regiones de nuestro país.	Asociación de Consumidores Inmobiliarios - ACOIN
15	Después del terremoto qué consumo.	Asociación de Consumidores CHILECONSUMO
16	Consumo convincente de combustible.	CHILECONSUMO
17	Educando desde los escombros: la importancia del consumidor y consumidora informados.	Asociación de Consumidores FOJUCC
18	Lavo mis manos, consumo y construyo.	FOJUCC
19	Primer Congreso de análisis de la realidad técnica y jurídica de la construcción en Chile.	Asociación de Consumidores del Sur - CDS

Así mismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores postulantes, el proyecto que a continuación se individualiza es declarado inadmisibles y, en consecuencia, rechazado en los términos previstos por el apartado 2.6, de las referidas Bases, sobre incumplimiento de los requisitos.

Nº	Proyecto	Asociación	Motivo de la inadmisibilidad
4	El Observatorio del Consumidor de Aconcagua.	Asociación de Consumidores de Aconcagua	No cumplir con requisito del apartado 1.4, letra b), sobre presentación de certificado de vigencia válido al tiempo de postular.

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR - SERNAC
Fondo Concursable
para asociaciones de consumidores

Nicolás Corvalán P.
Secretario Ejecutivo
Consejo de Administración del Fondo Concursable

Santiago, 28 de abril de 2010